

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

#### 942 *IBERAVAL, SOCIEDAD DE GARANTÍA RECÍPROCA*

De conformidad con la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades de Garantía Recíproca, con los Estatutos Sociales, con la Ley de Sociedades de Capital y demás disposiciones legales aplicables, el Consejo de Administración de esta Sociedad, en su sesión celebrada el 25 de febrero de 2021, ha acordado convocar Junta General Ordinaria de socios, que tendrá lugar en primera convocatoria el día 7 de abril de 2021, a las 12:30 horas, en el domicilio social, sito en Valladolid, en calle Estación, n.º 13 bajo, y, en segunda convocatoria, el jueves 8 de abril de 2021, a la misma hora y lugar, estando prevista su celebración en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

#### Orden del día

Primero.- Informe del Sr. Presidente del Consejo de Administración.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de la Sociedad, Informe de gestión y aplicación del resultado correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2020.

Tercero.- Fijación del límite máximo de deudas a garantizar por la Sociedad durante el ejercicio 2021.

Cuarto.- Fijación de los límites máximos de riesgo a aplicar a los socios partícipes (empresas o grupos económicos) en función del producto solicitado.

Quinto.- Información, en su caso, sobre los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración que supongan modificación del Manual de procedimientos relativos a "Política, Métodos y Procedimientos. Anejo IX Circular 4/2017 del Banco de España".

Sexto.- Modificación del artículo 25 de los Estatutos Sociales, relativo al derecho de información, asistencia y voto, en el sentido de incluir la asistencia a las Juntas Generales por medios telemáticos.

Séptimo.- Determinación del importe de kilometraje, gastos y quebrantos por asistencia de los sres. Consejeros a reuniones de Órganos de Gobierno, Órganos Delegados y Comisiones de Control, así como fijación de su importe máximo anual.

Octavo.- Cese, nombramiento, ratificación o reelección, en su caso, de Consejeros.

Noveno.- Nombramiento de auditores de cuentas de la Sociedad.

Décimo.- Delegación de facultades para formalizar, elevar a público, subsanar, interpretar y ejecutar, en su caso, los acuerdos que adopte la Junta General.

Undécimo.- Ruegos y preguntas.

Duodécimo.- Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la reunión o nombramiento de Interventores del Acta.

Al amparo de lo previsto en el artículo 3 del Real Decreto-ley 34/2020, de 17 de noviembre, de medidas urgentes de apoyo a la solvencia empresarial y al sector energético, y en materia tributaria, y atendiendo a la excepcional situación actual derivada del COVID-19, el Consejo de Administración ha acordado que la asistencia a la Junta General también pueda realizarse por medios telemáticos (videoconferencia) que permitan la conexión en tiempo real a la reunión.

Dicha asistencia telemática podrá efectuarse desde cualquier dispositivo con acceso a internet y permitirá a los socios, no solo asistir telemáticamente, sino ejercer todos los derechos de información, intervención, propuesta y voto en tiempo real. Con este fin, los socios que deseen asistir a la Junta General de forma telemática deberán remitir, antes de las 11 horas del día 7 de abril de 2021, un email a la siguiente cuenta de correo electrónico [juntageneral2021@iberaval.es](mailto:juntageneral2021@iberaval.es), en el que hagan constar el nombre del socio y su DNI o CIF, así como la dirección de correo electrónico a la que enviar la invitación a la videoconferencia que le permitirá la asistencia telemática a la Junta General y el ejercicio de sus derechos. La Junta General se retransmitirá desde la sede social y se contará con el personal técnico que se requiera para el desarrollo telemático de la sesión.

Se advierte que en el caso de que, a consecuencia de la situación sanitaria, las autoridades competentes impongan restricciones de aforo que imposibiliten la asistencia presencial o no permitieran reuniones presenciales en evitación de los riesgos que pudieran derivarse de la aglomeración de personas, la Junta General se celebraría únicamente por el medio telemático y con el procedimiento indicado anteriormente.

De conformidad con el artículo 287 de la Ley de Sociedades de Capital y 45 de la Ley 1/1.994 de 11 de marzo sobre el Régimen Jurídico de las Sociedades de Garantía Recíproca, se informa del derecho que corresponde a todos los socios de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

De conformidad con el artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital, se recuerda el derecho de cualquier socio a obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, así como el informe de gestión y el informe de auditores de cuentas.

Valladolid, 3 de marzo de 2021.- El Secretario Letrado del Consejo de Administración IBERAVAL S.G.R., Ana María Andrés-Cabañas y Ríos.

ID: A210014677-1